



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	128
Fecha:	19/04/2024

Visto el Convenio firmado con el Ayuntamiento de La Iruela el 26 de septiembre de 2022, para la realización del proyecto “Adquisición de Vivienda. Municipio Turístico”.

Vistos los escritos presentados el 12 y 19 de marzo de 2024 por el citado Ayuntamiento, en el que solicita la ampliación hasta el 30 de junio de 2024 del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio, y presenta nueva memoria como consecuencia del cambio en la forma de ejecución del proyecto de adecuación la vivienda.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión y Administración del Área de Promoción y Turismo.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial,

RESUELVO:

PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la cuarta Adenda al Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de La Iruela, para la realización del proyecto “Adquisición de Vivienda. Municipio Turístico”, que es del siguiente contenido:

**“CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA,
PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE VIVIENDA.
MUNICIPIO TURÍSTICO”**

Con fecha 26 de septiembre de 2022, la Diputación Provincial firma un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de La Iruela, para la realización del proyecto “Adquisición de Vivienda. Municipio Turístico”.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento de La Iruela presenta solicitud de ampliación hasta el 30 de junio de 2023 del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio, firmándose la oportuna Adenda el 8 de febrero de 2023.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/xR2PmEx3lvqQZDsSrxCbg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 433 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	19/04/2024 14:22:23
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	18/04/2024 13:59:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	xR2PmEx3lvqQZDsSrxCbg==	RS001Z43
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	128
Fecha:	19/04/2024

Con fechas 15 de junio y 10 de julio de 2023, el Ayuntamiento de La Iruela, presenta solicitud de ampliación hasta el 31 de diciembre de 2023 del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio, así como de cambio de la vivienda objeto de adquisición y consecuentemente del Plan Financiero, firmándose la oportuna Adenda el 15 de septiembre de 2023.

Con fecha 28 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de La Iruela presenta nueva solicitud de ampliación hasta el 30 de junio de 2024, del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio, firmándose una nueva Adenda el 29 de diciembre de 2023.

Mediante escritos de 12 y 19 de marzo de 2024, el Ayuntamiento de La Iruela, presenta solicitud de ampliación hasta el 31 de diciembre de 2024 del plazo de ejecución establecido en la estipulación sexta del citado Convenio, así como nueva memoria.

Dicha solicitud fue presentada antes de que finalizara el plazo de ejecución de la actividad subvencionada (30 de junio de 2024) y se fundamenta en la imposibilidad de ejecutar el objeto del convenio en el plazo inicialmente estipulado, debido a circunstancias imprevistas, por las que se modifica la forma ejecución del proyecto de adecuación de la vivienda para usos complementarios del Castillo de Contrata a Administración.

Por ello, se considera oportuno, con el único fin de lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial, ampliando nuevamente el plazo de ejecución inicialmente previsto, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 y en la estipulación sexta del Convenio.

Y reunidos, de una parte el Sr. Don Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra, el Sr. Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Iruela, con CIF núm. P-2301100-J, con domicilio en la C/ Corredera nº 14, de La Iruela.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Adenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Adenda, con la que se modifican las estipulaciones primera y sexta, que quedan como siguen:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/xR2PmEx3lvqQZDsSrsxCbg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 433 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	19/04/2024 14:22:23
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	18/04/2024 13:59:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	xR2PmEx3lvqQZDsSrsxCbg==	RS001Z43
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PROMOCIÓN Y TURISMO

Resolución:	128
Fecha:	19/04/2024

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es definir los términos de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de La Iruela para el desarrollo del Programa de Promoción de Municipio Turístico, que este año consistirá en la adquisición de una vivienda según memoria descriptiva y gráfica aportada por el Ayuntamiento con fecha 12 de marzo de 2024 y nº de registro de entrada 2024/28869.

La parcela sobre la que se localiza la edificación, de 94 metros cuadrados, se encuentra situada sobre suelo urbano de la Iruela, en el entorno del Bien Cultural del Castillo, cuenta con 68,80 metros cuadrados construidos, distribuidos en dos plantas de altura y un patio colindante al espacio escénico del anfiteatro.

Con este proyecto se pretende:

- Mejorar la funcionalidad del Castillo dotándolo de una zona de almacenaje y avituallamiento.
- Facilitar las labores de conservación, mantenimiento y vigilancia y reforzar el control del perímetro delimitado del entorno del Bien de Interés Cultural

SEXTA.- El plazo de ejecución de la citada actuación se inició 1 de marzo de 2022 y finalizará el 30 de diciembre 2024. Las partes firmantes podrán solicitar una modificación del presente acuerdo, incluida una ampliación del plazo de ejecución, siempre que lo soliciten antes de la finalización del plazo y cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. Causas de fuerza mayor.
2. Circunstancias imprevistas que pudieran impedir la realización del objeto del presente Acuerdo.
3. Motivos de interés público, debidamente justificados.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 35.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2022.

Y en prueba de conformidad, con el contenido de la presente Adenda.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE JAÉN,

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA,

Fdo.: Francisco Reyes Martínez

Fdo.: Daniel Sánchez Cruz”

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/xR2PmEx3lvqQZDsSrsxCbg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 433 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	19/04/2024 14:22:23
FIRMADO POR	ANA FERNANDEZ ZAMORA - LA DIRECTORA DE PROMOCION Y TURISMO	FECHA Y HORA	18/04/2024 13:59:40
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	xR2PmEx3lvqQZDsSrsxCbg==	RS001Z43
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

